

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: San Pablo 396- Cony. Hab San Pablo (U. Hab)

Clave: 02-083 Dirección Distrital: 03 Demarcación territorial: Azcapotzalco

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 87, 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 1 Ordinaria Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: Salon de Usos multiples Centro de Justicia para las mujeres

Fecha de la reunión: 28 Julio-2023 Hora de inicio: 6:15pm Hora de termino: 19:49

La reunión inició en: 6:15 Primera convocatoria 19:49 Segunda convocatoria

Reunión cancelada por: _____

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Ana Bertha Alvarez Martínez
2. Inés Martínez González
3. Motilde Ruiz López
4. Ernesto Federico Sánchez Ruiz
5. Rocio Alina Ramirez Salazar
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____

Eliminado: firmas autógrafas.
Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.

Número de integrantes presentes: 5 Mujeres: 4 Hombres: 1 Otro: _____

Importante:

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Si No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Si No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1.

Observaciones de la deliberación

Acuerdos Matilde Ruiz López - Coordinación de Apoyo a la comunidad
Ernesto Federico Sanchez Ruiz - Fomento Económico y Empleo
Ana Bertha Alvarez Martinez - Apoyo al bienestar Social
Ines Martinez Gonzalez - Seguimiento de Acuerdos
Rocio Alina Ramirez Salazar - Planeación y Participación
2 Raymundo Lopez Espinosa - Seguridad

Observaciones de la deliberación

Karla Astrid Galvan Ortiz - Desarrollo Urbano
Rocio Bramillo Alvarez - Derecho Humanos
Maria Guadalupe Gonzalez Cruz - Servicios Urbanos

Acuerdos

3.

Observaciones de la deliberación

Horarios de Asamblea

Acuerdos

Se va a platicar con el comite para los horarios y dias de las reuniones.

4.

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

Importante:

Eliminado: firmas autógrafas. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5.

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

Fecha de elaboración de la minuta: 28 Julio 23 Elaboró: Rocio Alina Ramirez Sabzar

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

1. Ana Bertha Alvarez Martinez
2. Inés Martínez González
3. Matilde Ruiz Lopez
4. Ernesto Federico Sánchez Ruiz
5. Rocio Alina Ramirez Sabzar

Eliminado: firmas autógrafas.
 Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.